



Trujillo, 17 de Junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 001-2024-VRAE/DMUC, presentada por el Sr. Daniel Marco Ubillus Carrasco, identificado con DNI N° 43821774, Representante Común del Consorcio VRAE, solicita devolución de fondo de garantía;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000002-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 031-2019-GRLL-GRCO del servicio de supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 80392 - Andrés Salvador Díaz Sagastegui, provincia de Chepén - Libertad" CUI N° 2283416 **y la devolución del fondo de garantía por el monto de S/ 4,988.69 soles (Cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).**

D)	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (10%)	S/.	S/.	4,988.59
E)	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA	S/.	S/.	4,988.69

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad - Sede Central - Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe (S/)
1	T6	20000533	28/04/2020	4,988.59
			TOTAL	S/ 4,988.59

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de **CONSORCIO - VRAE.**

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):





Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	CCI	Importe (S/)
CONSORCIO - VRAE	20605100521	Scotiabank	00940900000403312842	S/ 4,988.59

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Sub Gerencia de Tesorería de cumplimiento según lo indicado en el primer artículo, en mérito a los artículos 4, 5 y 6 de la Directiva N° 002-2024- EF/52.06 - DIRECTIVA PARA DEVOLUCIONES DE INGRESOS PÚBLICOS Y DE OTROS RECURSOS DINERARIOS DEPOSITADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería, a fin de continuar con los procedimientos de acuerdo a la norma aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

